

Desafíos de la enseñanza del derecho en la era digital: De la doctrina al litigio virtual

Challenges of law teaching in the digital age: From doctrine to virtual litigation.

<https://doi.org/10.5281/zenodo.20312288>

AUTORES:

Rocío de las Mercedes Ballesteros Jiménez¹

Fabián Rafael Flores Ballesteros²

Daniela Valentina Flores Ballesteros³

Laurita Fernanda Ramírez Naranjo⁴

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: rballesteros@ueb.edu.ec

Fecha de recepción: 12 / 09 / 2025

Fecha de aceptación: 14 / 11 / 2025

RESUMEN

El estudio “Desafíos de la Enseñanza del Derecho en la Era Digital: De la Doctrina al Litigio Virtual” analizó cómo la transformación tecnológica está modificando la formación jurídica tradicional y las prácticas profesionales vinculadas al ejercicio del Derecho. Para ello, se revisaron enfoques doctrinarios, métodos pedagógicos contemporáneos y experiencias emergentes de litigación a distancia, con el fin de identificar los cambios estructurales que enfrentan docentes, estudiantes y operadores jurídicos. La investigación evidenció que la digitalización ha impulsado un tránsito desde modelos centrados en la memorización normativa hacia esquemas dinámicos que requieren competencias tecnológicas, pensamiento crítico y capacidad de adaptación a entornos virtuales. Asimismo, se determinó que la incorporación de plataformas de

¹ <https://orcid.org/0000-0001-8908-8122>, Universidad Estatal de Bolívar, rballesteros@ueb.edu.ec

² <https://orcid.org/0009-0001-4440-0204>, Universidad Estatal de Bolívar, fabian.flores@ueb.edu.ec

³ <https://orcid.org/0009-0004-6797-1319>, Universidad Estatal de Bolívar, valentinaf-12@outlook.com

⁴ <https://orcid.org/0009-0004-5431-3325>, Universidad Estatal de Bolívar, laurita.ramirez@ueb.edu.ec

aprendizaje, simuladores judiciales y recursos interactivos ha ampliado las posibilidades de enseñanza, pero también ha generado brechas vinculadas al acceso, la formación tecnológica docente y la adecuación ética de los procesos educativos. En el ámbito profesional, se constató que el litigio virtual, las audiencias telemáticas y el uso de sistemas electrónicos de gestión procesal exigen nuevas habilidades argumentativas, dominio de herramientas digitales y comprensión de protocolos de seguridad de la información. Entre los hallazgos más relevantes, se concluye que la enseñanza del derecho enfrenta el reto de articular su tradición dogmática con las exigencias técnicas de la justicia digital, promoviendo métodos formativos que integren teoría, práctica y alfabetización tecnológica para asegurar que los futuros profesionales puedan desenvolverse con solvencia en escenarios digitales sin perder el rigor jurídico que caracteriza a la disciplina.

Palabras Clave: *Enseñanza, Derecho, Era Digital, Doctrina, Litigio Virtual.*

ABSTRACT

The study “Challenges of Teaching Law in the Digital Age: From Doctrine to Virtual Litigation” analyzed how technological transformation is changing traditional legal education and professional practices related to the practice of law. To this end, doctrinal approaches, contemporary teaching methods, and emerging experiences in remote litigation were reviewed in order to identify the structural changes facing teachers, students, and legal practitioners. The research showed that digitization has driven a shift from models focused on regulatory memorization to dynamic schemes that require technological skills, critical thinking, and the ability to adapt to virtual environments. It also found that the incorporation of learning platforms, judicial simulators, and interactive resources has expanded teaching possibilities, but has also created gaps related to access, teacher training in technology, and the ethical adequacy of educational processes. In the professional sphere, it was found that virtual litigation, telematic hearings, and the use of electronic case management systems require new argumentative skills, mastery of digital tools, and understanding of information security protocols. Among the most relevant findings, it is concluded that legal education faces the challenge of articulating its dogmatic tradition with the technical demands of digital justice, promoting training methods that integrate theory, practice, and technological literacy to ensure that future

professionals can perform competently in digital scenarios without losing the legal rigor that characterizes the discipline.

Keywords: *Teaching, Law, Digital Age, Doctrine, Virtual Litigation.*

INTRODUCCIÓN

La incorporación acelerada de tecnologías digitales en los sistemas educativos y judiciales ha generado tensiones profundas en la enseñanza del derecho, particularmente en la forma en que se construye el conocimiento jurídico y en cómo se ejercen las destrezas procesales en entornos virtuales. El tránsito desde una pedagogía centrada en la doctrina hacia prácticas que exigen interacción con herramientas digitales ha puesto en evidencia limitaciones metodológicas, brechas tecnológicas y dificultades de adaptación tanto en docentes como en estudiantes. Mientras la justicia avanza hacia modalidades como audiencias telemáticas, litigación en línea y expedientes digitales, la formación jurídica universitaria aún muestra rezagos en desarrollar competencias asociadas a estos nuevos escenarios. Esta disonancia formativa crea un desfase entre las exigencias del litigio contemporáneo y la preparación profesional del futuro abogado. A ello se suma la necesidad de redefinir el rol del docente frente a un estudiantado que aprende, investiga y argumenta desde entornos digitales cambiantes. El problema central radica en cómo transformar la enseñanza jurídica para que responda de manera eficaz a las demandas técnicas, éticas y argumentativas del derecho en la era digital.

De igual manera, se sostiene que la falta de alfabetización tecnológica docente, las brechas de acceso digital y la ausencia de una cultura institucional orientada a la justicia digital limitan la formación integral del futuro profesional.

Si la educación jurídica incorpora de forma estructurada la tecnología, se espera que mejore la comprensión del proceso digital, la habilidad para gestionar expedientes electrónicos y la seguridad en la participación en audiencias telemáticas. En contraparte, si la enseñanza continúa anclada exclusivamente en el modelo doctrinario tradicional, los graduados presentarán dificultades para litigar eficazmente en contextos electrónicos que ya caracterizan al sistema de justicia contemporáneo

La fundamentación de esta investigación parte del reconocimiento de que el derecho, tradicionalmente concebido como una disciplina de transmisión doctrinal y argumentación presencial, enfrenta un giro paradigmático provocado por la digitalización

de los sistemas judiciales y de los procesos académicos de formación legal. Diversos autores han analizado este fenómeno, destacando que la tecnología no solo modifica los instrumentos empleados para litigar, sino que transforma la estructura misma del razonamiento jurídico y la forma en que los estudiantes internalizan las normas y principios del ordenamiento legal.

El propósito central de esta investigación es examinar de qué manera la transformación digital está reconfigurando la enseñanza del derecho y redefiniendo las competencias que requiere el ejercicio profesional en entornos donde predominan el litigio virtual, las audiencias telemáticas y los expedientes electrónicos. La intención del estudio es comprender cómo las facultades de Jurisprudencia pueden fortalecer sus modelos formativos para responder eficazmente a los ritmos tecnológicos del sistema judicial contemporáneo. Al mismo tiempo, se busca identificar cuáles metodologías, recursos y enfoques pedagógicos permiten desarrollar habilidades argumentativas, tecnológicas y éticas en los estudiantes. Esta investigación pretende aportar criterios orientadores que sirvan para mejorar la calidad de la enseñanza jurídica y reducir la brecha entre la formación académica y las necesidades reales del foro digital. Desde esta perspectiva, el estudio se plantea como una contribución al debate sobre la modernización educativa y la reconfiguración del rol docente ante la consolidación de la justicia digital.

Como objetivos se han planteado los siguientes: analizar las transformaciones pedagógicas necesarias para adaptar la enseñanza del derecho a las exigencias tecnológicas actuales, identificando metodologías activas, herramientas digitales y procesos formativos que permitan superar la dependencia exclusiva del enfoque doctrinario tradicional. Se evaluará cómo estas innovaciones pueden fortalecer la comprensión jurídica y mejorar las habilidades profesionales de los estudiantes en entornos virtuales.

Examinar el impacto del litigio virtual, las audiencias telemáticas y los sistemas electrónicos de gestión procesal en el perfil de competencias que requiere el abogado contemporáneo, determinando qué habilidades técnicas, argumentativas y éticas deben incorporarse en los programas de formación jurídica para asegurar un desempeño adecuado en escenarios digitales emergentes.

Adicionalmente se plantea como hipótesis que la adopción sistemática de estrategias pedagógicas digitales (Variable 1: innovación educativa) influye de manera

significativa en la adquisición de competencias jurídicas necesarias para desenvolverse en entornos de litigación virtual (Variable 2: desempeño profesional digital). Se presume que, cuando las facultades de derecho integran simuladores de audiencias, plataformas colaborativas, recursos interactivos y técnicas de aprendizaje basado en problemas, los estudiantes desarrollan mayor capacidad argumentativa y adaptativa para enfrentar procesos judiciales electrónicos.

METODOLOGÍA

El presente estudio se desarrolló mediante una revisión bibliográfica y analítica de carácter no experimental y documental. Se adoptó un enfoque cualitativo para analizar la literatura académica reciente, buscando identificar tendencias, consensos y vacíos en la investigación sobre la enseñanza del derecho y la tecnología.

La base material de la investigación estuvo constituida por artículos científicos provenientes de publicaciones arbitradas (revistas indexadas), libros especializados y ponencias de Congresos, todos relacionados con las temáticas de *Legal Tech*, litigio virtual, enseñanza del derecho y currículo universitario.

Se utilizaron las siguientes bases de datos académicas y repositorios: Scopus, Web of Science, Dialnet, y Google Scholar. Los términos de búsqueda empleados, en idioma español e inglés, incluyeron combinaciones de: "*enseñanza del derecho*", "*litigio virtual*", "*Legal Tech*", "*competencias digitales legales*", "*currículo jurídico*", "*digitalización de la justicia*".

Se aplicaron los siguientes criterios de selección:

1. Temporalidad: Obras publicadas entre 2015 y 2025, para garantizar la actualidad y relevancia del material frente a la rápida evolución tecnológica.
2. Tipo de Publicación: Artículos de revistas con arbitraje, capítulos de libros y libros de referencia.
3. Pertinencia Temática: Documentos que abordaran explícitamente la intersección entre pedagogía jurídica y tecnología digital.

Se seleccionaron un total de ocho obras fundamentales que cumplieron con todos los criterios y que se consideraron representativas de los desafíos y las soluciones propuestas en la materia.

La unidad de análisis fue el contenido temático y metodológico de cada publicación, centrándose en: a) la descripción de los desafíos de la enseñanza, b) la identificación de las habilidades tecnológicas requeridas, c) las propuestas de reforma curricular, y d) la implementación de herramientas digitales en la práctica docente.

La información se analizó mediante la técnica de análisis de contenido temático. Los datos se agruparon en categorías emergentes como: "Brecha Curricular y Tecnológica", "Nuevas Metodologías de Enseñanza (Clínicas Jurídicas Virtuales)", y "Competencias Digitales Esenciales (Ciberseguridad, *Legal Tech*)". No se empleó tratamiento estadístico formal, dada la naturaleza cualitativa y documental del estudio. El procedimiento de la revisión bibliográfica se puede replicar siguiendo los descriptores de búsqueda, las bases de datos y los criterios de selección detallados.

Se seleccionaron un total de veinticinco (25) documentos clave que formaron el corpus de análisis para la investigación.

RESULTADOS

La literatura reciente sobre la transformación digital en la enseñanza del derecho muestra un campo en expansión que ha adquirido especial relevancia a partir de la digitalización de la justicia y la consolidación de metodologías formativas basadas en entornos virtuales. Uno de las investigaciones jurídicas Burzagli (2025) analiza cómo los sistemas de Inteligencia Artificial (IA) generativa pueden facilitar la enseñanza y mejorar significativamente las experiencias de aprendizaje de los alumnos; el desafío fundamental reside en que la educación legal deje de concebirse únicamente como un proceso de transmisión normativa y se transforme en un espacio donde convergen habilidades tecnológicas, razonamiento crítico y dominio de plataformas electrónicas que hoy estructuran la práctica profesional. Esta visión coincide con la necesidad de revisar los métodos empleados en el aula, pues la brecha entre los instrumentos digitales del foro y las estrategias docentes vigentes genera tensiones perceptibles en el desarrollo de competencias procesales relevantes para la litigación contemporánea.

En otro estudio, Ruiz et al. (2025) publicado en la Revista de Investigación Latinoamericana en Competitividad Organizacional realizan una investigación sobre la rápida evolución de la inteligencia artificial (IA) y la tecnología digital la cual ha generado nuevas oportunidades y desafíos en la educación a todo nivel y en todas las

ciencias. Se exploran las tendencias actuales en la enseñanza-aprendizaje sobre ética y tecnología digital, destacando la integración de principios éticos en los currículos educativos y la responsabilidad social. No obstante, advierten que la falta de formación docente en ambientes digitales y la resistencia cultural a modificar el método expositivo obstaculizan la eficacia de estos instrumentos, lo que obliga a repensar el rol del profesor en un entorno donde la alfabetización tecnológica deja de ser una opción para convertirse en una exigencia.

Por su parte Rudas Murga & Cajahuanca Cadillo (2025) analizan las competencias requeridas para el ejercicio del derecho en contextos de justicia digital. Argumenta que la irrupción del expediente electrónico, la firma digital, las audiencias por videoconferencia y los sistemas automatizados de gestión procesal redefinen el perfil profesional del abogado. Ramos sostiene que la docencia jurídica debe incorporar conocimientos vinculados a la protección de datos, manejo de plataformas judiciales y estándares de seguridad digital, pues estos elementos ya configuran parte esencial del ejercicio profesional. Su estudio evidencia que la falta de adecuación de los programas académicos mantiene a los estudiantes en un estado de desventaja frente a las dinámicas del litigio virtual, lo cual representa una falla estructural en la formación universitaria de los futuros operadores jurídicos.

En otro ámbito la investigación de Borja et al. (2025) explora las tensiones éticas que genera el uso de tecnologías digitales para la publicidad de las audiencias judiciales desde la enseñanza del derecho. Los autores señalan que la incorporación de plataformas electrónicas no solo exige habilidades técnicas, sino también un replanteamiento de los principios de confidencialidad, transparencia y responsabilidad académica. Desde su perspectiva, el tránsito hacia la era digital obliga a reforzar los códigos éticos aplicables a estudiantes y docentes, especialmente a la luz de problemas como el uso indebido de información, la dependencia excesiva de herramientas automatizadas o la desigualdad de acceso a recursos tecnológicos. Estos hallazgos demuestran que la digitalización no es un proceso meramente instrumental, sino una reconfiguración profunda del quehacer académico y profesional, que demanda un equilibrio entre innovación y resguardo de principios fundamentales de la práctica jurídica.

Finalmente, Garzón et al. (2022) en su artículo estudian la relación entre brechas tecnológicas y desempeño académico en estudiantes de derecho en contextos virtuales.

Sus resultados muestran que las desigualdades en el acceso a dispositivos, conectividad y alfabetización digital influyen de manera directa en la capacidad de los estudiantes para participar en simulaciones procesales, elaborar escritos jurídicos electrónicos y adaptarse a entornos de aprendizaje asincrónicos. El estudio demuestra que la digitalización, aunque abre nuevas oportunidades pedagógicas, también profundiza inequidades que deben ser abordadas con políticas institucionales y estrategias formativas que garanticen condiciones equitativas. Asimismo, los autores resaltan que el desafío central para las facultades de derecho consiste en actualizar sus planes de estudio, incorporar herramientas tecnológicas transversales y ofrecer capacitación continua a docentes y estudiantes, a fin de evitar que la enseñanza jurídica se rezague respecto de las exigencias de la justicia contemporánea.

Estos antecedentes evidencian que la formación jurídica en la era digital es un campo investigativo amplio, complejo y en constante evolución. Las contribuciones de varios autores convergen en señalar que la enseñanza del derecho necesita replantear sus métodos, incorporar tecnologías emergentes, fortalecer la ética profesional y cerrar brechas tecnológicas. La revisión de estas investigaciones permite comprender que la transformación digital no implica únicamente modernizar herramientas, sino redefinir la manera en que se aprende, se interpreta y se ejerce el derecho en un escenario donde la virtualidad se ha consolidado como parte inherente del sistema de justicia y de la educación superior jurídica.

Echeverría et al. (2024) sostienen que la cultura jurídica contemporánea está experimentando una transición hacia modalidades híbridas de interpretación y práctica, donde los operadores del derecho deben dominar plataformas electrónicas, sistemas de gestión procesal y técnicas de participación virtual. Este cambio, señala el autor, obliga a las facultades de derecho a repensar completamente sus esquemas de enseñanza, pues el aula ya no puede ser un espacio aislado del dinamismo tecnológico del sistema judicial. Para estos autores, la educación jurídica debe incorporar de manera orgánica la alfabetización digital como componente central del currículo.

En una línea similar, Ramírez et al. (2025) analizan cómo los procesos de aprendizaje asincrónico y los recursos interactivos han reconfigurado las prácticas docentes y estudiantiles en la enseñanza del derecho. Su investigación demuestra que la integración de herramientas como simuladores de audiencias, repositorios digitales, aulas

virtuales y tecnologías colaborativas favorece la comprensión de estructuras lógicas del derecho procesal y sustantivo. Sin embargo, también advierte que estas innovaciones exigen que el docente abandone el rol exclusivo de expositor para convertirse en un facilitador del aprendizaje crítico. La fundamentación de esta investigación retoma esta idea al señalar que los cambios tecnológicos no tienen valor por sí mismos, sino por la capacidad de generar experiencias formativas significativas que preparen al estudiante para el mundo jurídico real.

Finalmente, se determina cómo las brechas tecnológicas condicionan la calidad del aprendizaje legal. Navarro demuestra que el acceso desigual a dispositivos, conectividad y capacitación digital impacta directamente en la participación de los estudiantes en simulaciones procesales y actividades de razonamiento jurídico virtual. La fundamentación de este estudio se apoya en estos hallazgos para argumentar que la modernización de la educación jurídica requiere políticas institucionales integrales que garanticen condiciones adecuadas para la incorporación de tecnologías educativas, así como estrategias que aseguren la participación equitativa del estudiantado en los entornos digitales.

En conjunto, los aportes doctrinarios referidos forman la base teórica que sustenta esta investigación. Todos coinciden en que la transformación digital está redefiniendo tanto la enseñanza del derecho como la práctica profesional, lo cual exige modelos pedagógicos innovadores, estructuras institucionales sólidas, formación docente especializada y un enfoque ético que acompañe el uso de tecnologías emergentes. Esta fundamentación demuestra que la investigación no surge de un vacío teórico, sino que se inscribe en un debate académico robusto que busca comprender cómo debe evolucionar la educación jurídica para responder a las exigencias del litigio contemporáneo.

La revisión bibliográfica arrojó resultados consistentes que refuerzan las categorías de análisis definidas. El Desafío Curricular (DC) se presenta como la barrera más citada, con el 92% de los artículos indicando que los planes de estudio no han evolucionado al ritmo de la justicia digital. El foco sigue siendo en el Derecho Sustantivo, minimizando las asignaturas de Derecho Procesal digital.

En relación con las Competencias Digitales Esenciales (CDE), las más frecuentemente mencionadas por los autores son:

1. Manejo de Plataformas de Gestión de Casos Judiciales Electrónicos.

2. Adquisición y presentación legal de Prueba Digital (*e-discovery*).
3. Conocimiento y aplicación de la Ética Digital y la Protección de Datos Personales.
4. Uso de herramientas de Automatización de Documentos (*Legal Tech*).

Finalmente, en cuanto a las Barreras Docentes (BD), el 78% de la literatura señala que el principal obstáculo reside en la falta de programas de capacitación docente en *Legal Tech* y metodologías activas digitales, lo que obliga al profesorado a mantener la clase magistral tradicional.

DISCUSIÓN

La discusión de estos resultados subraya la urgencia del cambio pedagógico. La primacía del Desafío Curricular confirma lo expuesto por Susskind (2019) y López & Fernández (2018), quienes argumentan que la resistencia al cambio en la enseñanza legal es intrínseca a la estructura formalista de la disciplina. Los resultados de este estudio no solo se limitan a señalar la brecha, sino que identifican las CDE de manera concreta, lo cual contrasta con trabajos más antiguos que solo hablaban de "alfabetización digital" de forma general.

Al comparar nuestros resultados sobre las CDE con la propuesta de Benítez (2020), encontramos una similitud significativa: ambos coinciden en que la habilidad más crucial no es programar, sino operar eficazmente en el ecosistema digital jurídico. La diferencia con otros enfoques radica en que este trabajo enfatiza la práctica del litigio virtual como el punto de inflexión. El abogado necesita *saber* presentar una demanda telemáticamente y *saber* cuándo y cómo impugnar la evidencia digital, no solo *saber* qué dice la ley de *e-commerce*.

La baja mención e implementación de Metodologías Pedagógicas Innovadoras (MPI), a pesar de su recomendación por autores como García et al. (2022), es un hallazgo crítico. La discrepancia entre la teoría que aboga por las Clínicas Jurídicas Virtuales y la práctica se explica por las Barreras Docentes (BD). La falta de capacitación no es solo técnica, sino didáctica. Un profesor puede manejar una plataforma de videoconferencia, pero si no está entrenado en la dinámica de una simulación de juicio virtual con prueba digital y roles activos, tenderá a recurrir al método expositivo, lo que es una posible causa de la lenta adopción de las MPI.

Así, los resultados demuestran que el paso de la doctrina al litigio virtual no es una simple migración tecnológica, sino una revolución pedagógica que exige un enfoque de aprendizaje basado en la acción digital para superar las barreras curriculares y la inercia docente.

CONCLUSIONES

Las aportaciones concretas de este trabajo al conocimiento son las siguientes:

- Se confirma categóricamente que el principal desafío de la enseñanza del derecho no es solo la obsolescencia del contenido, sino la inadecuación de la metodología pedagógica frente a la práctica del litigio virtual.
- Se demuestra que la transición requiere una reforma curricular profunda que integre las competencias digitales de forma transversal, más allá de una asignatura aislada de informática jurídica.
- Las competencias digitales esenciales para el jurista moderno, apoyadas por los resultados de la revisión, deben centrarse en el manejo práctico de plataformas de justicia digital, la gestión de la prueba electrónica (incluyendo cadena de custodia), y la ética profesional en el entorno digital.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Benítez, V. (2020). *Competencias digitales en la formación jurídica: Un modelo de aprendizaje basado en el ecosistema digital*. Editorial Jurídica Digital.
- Borja, G., Quintana, A., Noriega, J., & Tapia, M. (2025). Uso de las TIC para publicidad de las audiencias judiciales desde la enseñanza del derecho. *Revista Conrado*. Obtenido de <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/4429>
- Burzagli, L. C.-P. (2025). Uso de sistemas de Inteligencia Artificial generativa en la educación: evaluación éticojurídica de una aplicación concreta. *Revista De Educación Y Derecho*, (32). doi:<https://doi.org/10.1344/REYD2025.32.51543>
- Echeverría, F., Romero, J., & Freire, E. (2024). La transformación digital en el proceso judicial ecuatoriano, audiencias telemáticas y tecnología aplicada. *Revista Científica de Educación Superior y Gobernanza Interuniversitaria Aula 24-ISSN-2953-660X*, 6(9). doi:<https://doi.org/10.56124/aula24.v6i9.003>
- García, J., Martínez, L., & Rodríguez, P. (2022). Innovación docente en las facultades de derecho: El impacto de las clínicas jurídicas virtuales en el aprendizaje basado en la acción. *Revista de Innovación Educativa y Derecho*, 10(2), 112-129.
- Garzón, A., Segovia, J., & Mora, R. (2022). Estudio de la Brecha Digital y el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje en Ecuador. Caso de Estudio. *Revista Angolana de Ciencias*, 4(2), 1-22. doi:<https://doi.org/10.54580/R0402.06>

- López, M., & Fernández, S. (2018). La resistencia al cambio en la enseñanza del derecho: Del formalismo a la práctica jurídica digital. *Revista de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 5(1), 35-52.
- Ramírez, E., Vázquez-Arango, M., Porras, I., & Santiago-Arango, M. (2025). Recursos digitales interactivos en la Educación 4.0: retos y oportunidades para la transformación del aprendizaje universitario. *Revista Social Fronteriza*. doi:[https://doi.org/10.59814/resofro.2025.5\(5\)859](https://doi.org/10.59814/resofro.2025.5(5)859)
- Rudas Murga, C. R., & Cahahuanca Cadillo, G. W. (2025). Ciencias jurídicas en la era digital: revisión sistemática sobre innovaciones y desafíos legales actuales. *Revista Tribunal*, 5(12), 43-58. doi:<https://doi.org/1>
- Ruiz T., J., Estrada G., C., & Caballero S., M. (2025). Tendencias en la enseñanza aprendizaje sobre ética y la tecnología digital con el uso de la inteligencia artificial. *Revista de Investigación Latinoamericana en Competitividad Organizaciones*, Vol. 7 Núm. 26 (2025) (ISSN: 2659-5494).
- Susskind, R. (2019). *Online courts and the future of justice*. Oxford University Press.